



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10529

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1: Acéptase la donación efectuada por el Sr. AMILCAR DELMUNDO ORTEGA, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de 2 (dos) fracciones de terreno: una de 3.155,57 m² que será destinada a calle y pasaje y la otra de 2.125,18 m² para espacio verde, de acuerdo a plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado por el Ing. RODOLFO SCHIVAZAPPA (Fojas 33 y 34 del expediente Vs. 2.124-S-98) ubicado en Colastiné Norte.

Art. 2: Dispónese que la transferencia de dominio de la superficie donada se documente con la intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3: Apruébase la traza de las vías públicas presentadas en expediente N° 2.124-S-98, constituyendo servidumbre de no construir en las superficies con destino a ochava, según lo dispuesto en Ordenanza N° 6.628/72.

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 2 de diciembre de 1999.-

Presidente: Dr. Marcelo Martín

Secretario Legislativo: Dr. Walter Galvez